# Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaynabo Asamblea Municipal

### ORDENANZA

Número 23
-----------

Presentado por: Administración

Serie 1980-81

PARA AUTORIZAR LA DEVOLUCION DE INGRESOS POR CONCEPTOS DE ALQUILER DE EQUIPO, CREAR PARTIDA DE GASTOS Y HACER TRANSFERENCIA DE CREDITO.

Por Cuanto : En el pasado año varias personas solicitaron los servicios de equipo pesado de este Municipio.

Por Cuanto : A la creciente demanda de estos servicios asi como tambien la limitación en la cantidad de equipo disponible en este municipio

para estos fines impiden que se puedan satisfacer todas las solicitudes.

Por Cuanto : Se hace necesario devolver el dinero a aquellas personas que no han sido beneficiadas con estos servicios y que pagaron por los mismos al Tesorero Municipal.

POR TANTO : ORDENASE POR ESTA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 21 DE AGOSTO DE 1980.

Sección lra.: Crear como por la presente se crea la partida 70.1.864 - Devolución de Ingresos indebidos por concepto de alguiler de equipo años anteriores, Dentro del Grupo 700, Otras Asignaciones.

Sección 2da. : Se autoriza al Director de Finanzas a efectuar la siguiente transferencia de crédito.

## DE LA PARTIDA:

70.1.852 - Reserva Pendiente de Asignar por la Asamblea Municipal......\$50.00

#### A LA PARTIDA:

70.1.864 - Devolución de Ingresos indebidos por concepto de Alquiler de Equipo años anteriores...... 50.00

Sección 3ra.: Se autoriza al Director de Finanzas de este Municipio a llevar a los libros de contabilidad a su cargo los asientos de contabilidad necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ordenanza.

Sección 4ta.: Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a los funcionarios estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

Presidente

Secretaria

Fue aprobado por el Hon. Alejandro Cruz Ortiz, Jr., Alcalde el día <u>29</u> de agosto de 1980.

Alcalde

Usjandis.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico Gobierno Municipal de Guaymabo Asamblea Municipal

# CERTIFICACION

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 23, Serie 1980-81, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 21 de agosto de 1980.

CERTIFICO, ADEMAS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Pedro López Santos, Pedro E. Alicea Quiles, José M. Cuevas García, Jesús Martínez Urbina, Eduardo Vázquez Rivera, Pablo Rivera Peña, Julio González González, A. Ventura Ocasio López, María M. Hernández Baéz, Jaime E. Zequeira Román, Sara Román Colón y Gilberto González Chabrier.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 29 de agosto de 1980.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventinueve días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta.

General Asamblea Municipal